



Oficio JDU-UNAH-No.611-2022

8 de junio de 2022

**Máster Manuel Jonathan Miranda**  
**Comisionado Coordinador**  
**Comisión de Control de Gestión**  
**Su Oficina.**

Estimado Máster Miranda:

Por este medio se les remite en formato digital en PDF, las Actas ratificadas por este Órgano de Gobierno Universitario:

FECHA	ACTAS (orden correlativo)
<b>ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS</b>	
25-04-2022	Acta S. E. No. 10-2022-JDU-UNAH

ACUERDOS

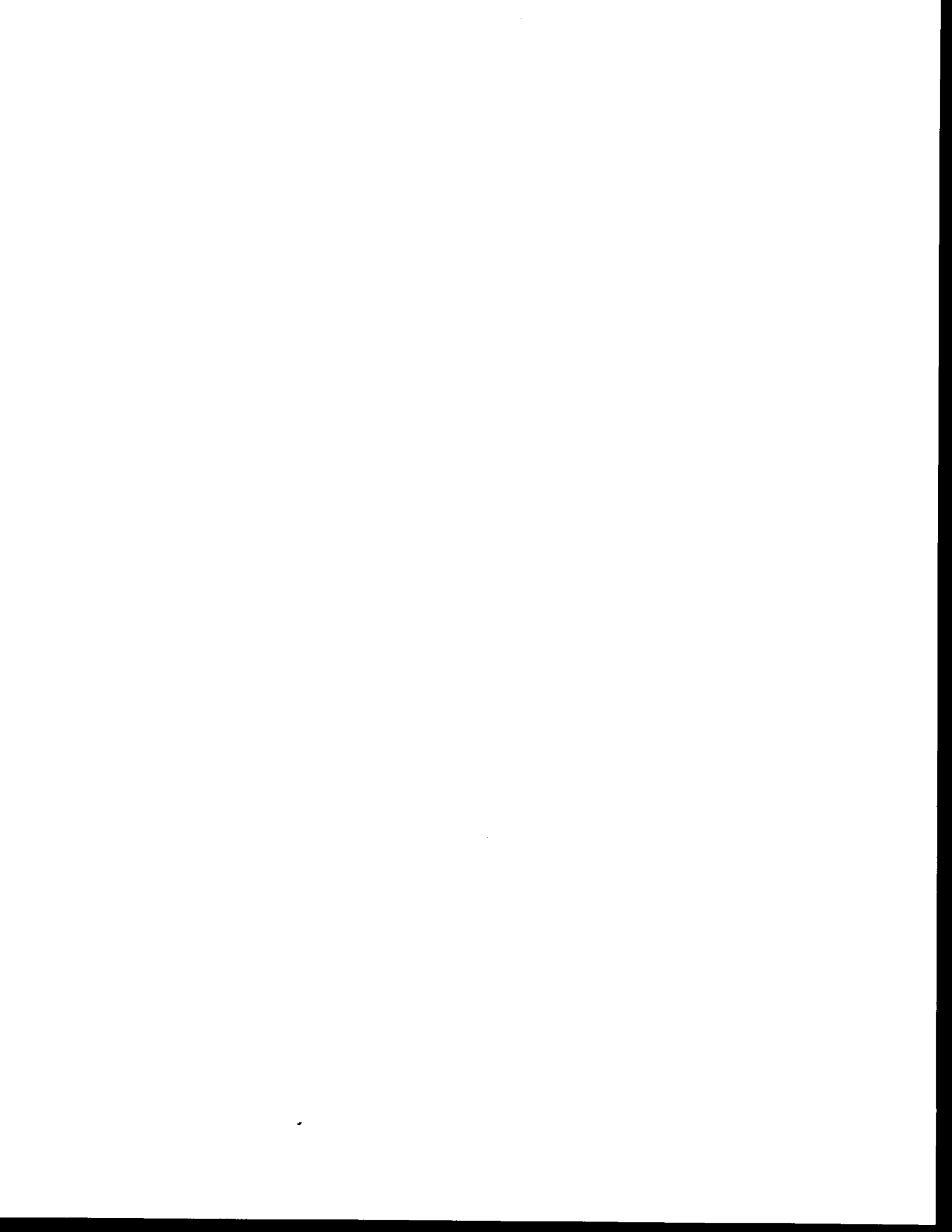
Fecha de Aprobación	Acta	Acuerdo	Breve Descripción del Contenido
25-04-2022	Acta S. E. No. 10-2022	<b>Número 10-2022 JDU a.i-UNAH</b>	Nombramiento Máster Salustio Iscoa Velásquez como miembro de la Comisión Transitoria para la Gestión de UNAH-CURLA.

Cabe mencionar que seguimos trabajando en la ratificación de las Actas que se llevan a cabo en las sesiones celebradas por la Junta de Dirección Universitaria, al tenerlas ratificadas se les remitirán para que sean subidas al Portal de Transparencia.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

  
**Máster Marilyn Carolina Ramírez Ayala**  
**Directora Secretaria**  
**Junta de Dirección Universitaria**







*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10-2022 - JDU-UNAH**

Reunidos el día lunes veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidós (2022), a las once de la mañana (11:00 a.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria y de manera virtual a través de la Plataforma Cisco Webex; de conformidad a lo establecido Artículo 38 del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (3) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano, Director a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i. y Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., reunidos con el fin de instalar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), se procede con los puntos siguientes:

### **1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala, informe si se cuenta con el quorum de ley, La Directora Secretaria informa que el quórum de ley está comprobado con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria, dos (2) Directores en forma virtual (Directora Marlyn Carolina Ramírez Ayala y el Director Raúl Orlando Figueroa Soriano) y cinco (5) presencial.

Una vez establecido el quorum de ley en la primera convocatoria, el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la sesión.

### **2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.**

Los Directores sin alterar el punto tres de la sesión ordinaria lo dividen en literal a y b. Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala da lectura a la siguiente Agenda:

#### **AGENDA**

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Discusión, análisis del:
  - a) Nombramiento del Director (a) Interino (a) del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, (UNAH-CURLP) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
  - b) Nombramiento de un Miembro de la Comisión Transitoria de la Gestión de UNAH-CURLA.
4. Cierre de la Sesión

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya consulta al Pleno si están de acuerdo con la Agenda. El pleno de Directores responde que sí están de Acuerdo y la aprueban por unanimidad.

**3. Discusión, análisis del:**

**a) Nombramiento del Director (a) Interino (a) del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, (UNAH-CURLP) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.**

La Directora Secretaria informa que con la finalización del periodo de la Máster Alina Sobeyda Molina Pineda como Directora interina del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, se crea una ausencia definitiva en el cargo, al respecto a la normativa universitaria este órgano nombrará un sustituto.

Se recibieron los Curriculum vitae de los profesionales siguientes: Máster Karla Janeth Cantarero, Licenciada Eydi Yanina Guerrero Medina, Máster Delia Mariela Moreno Cáliz, Máster Vanessa Merlo Rodríguez, Máster Ester Agar López Irias, Máster Cesar Humberto Ortega Jiménez y el Doctor Celeo Emilio Arias Moncada; una vez revisados los requisitos de establecidos en la Ley Orgánica para optar al cargo de Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, esta Secretaria encontró que en su mayoría los candidatos entrevistados no cumplían con todos los requisitos de Ley, principalmente en su titularidad docente. Se procedió a entrevistar a los candidatos que cumplían con sus requisitos entre ellos: Cesar Humberto Ortega Jiménez, Karla Janeth Cantarero y Celeo Emilio Arias Moncada, En la entrevista los postulantes dieron a conocer su enfoque de gestión y su idoneidad al cargo en el caso de ser electos Directores del Centro;

El Director Presidente Carlos Pérez Zelaya solicita al pleno de Directores realicen sus propuestas.

La Doctora América del Carmen Alvarado Díaz menciona que este Centro se les asignado para el acompañamiento a los Directores Raúl Figueroa Soriano, Carlos Alberto Pérez Zelaya y a ella, por lo que, es urgente nombrar el nuevo director a que continúe los trámites administrativos urgentes y además las graduaciones y se necesita firmar títulos y también nombrar un secretario; he observado el desempeño que el Doctor Celeo Arias Moncada ha realizado en UNAH-CURLA, como integrante de la Comisión Transitoria de la Gestión del CURLA, demostrando sus competencias necesarias para cargo de dirección, por lo que propone al Doctor Celeo Emilio Arias Moncada; La Moción es secundada por la directores Marlyn Carolina Ramírez Ayala y José Ramón Martínez Rosa que reafirman que el Doctor Celeo es la persona idónea para dirigir el Centro Regional.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya expresa que no habiendo más propuesta somete a votación la propuesta presentada por la Directora de nombrar como Director Interino del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al Doctor Celeo Emilio Arias Moncada; A lo que Pleno de Directores por Unimidad







*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

de votos aprueban nombrar al Doctor Celeo Emilio Arias Moncada en el cargo señalado anteriormente.

La Directora Secretaria Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, como integrante de la Comisión de Asuntos Legales de la Junta de Dirección Universitaria presenta la propuesta de Acuerdo de nombramiento siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 10-2022-JDU a.i.-UNAH.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes".** – veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO (01):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándole la facultad y capacidad para elegir autónomamente sus propias autoridades.

**CONSIDERANDO (02):** Que mediante Decreto Legislativo 75-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 31 de agosto de 2017, el Congreso Nacional, entre otras disposiciones aprobó que: *"Para solucionar la actual crisis de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, se ordena a las autoridades universitarias aplicar las normas y mecanismos legales, establecidos únicamente en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (LOUNAH)".*

**CONSIDERANDO (03):** Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, a los siguientes profesionales: mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete (2017) al Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores; en Acuerdo CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019) y dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya y al Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano y en Acuerdo CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, al Abogado José Ramón Martínez Rosa, al Licenciado Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y a la Doctora América del Carmen Alvarado Díaz.

**CONSIDERANDO (04):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

**CONSIDERANDO (05):** Que con la finalización del periodo de la Máster Alina Sobeyda Molina Pineda como Directora Interina del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, se crea una ausencia definitiva en el cargo, al respecto, la Ley Orgánica de la UNAH y el

*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Dirección Universitaria establecen que, en este caso, la Junta de Dirección Universitaria, nombrará al sustituto de manera interina, quien deberá reunir los mismos requisitos del titular del cargo que establece la Ley.

**CONSIDERANDO (06):** Que la Junta de Dirección Universitaria tiene la atribución que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH de nombrar a los Directores de Centros Regionales Universitarios de la UNAH, para el caso en particular, del Director del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH-CURLP), lo cual requerirá del voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.

**CONSIDERANDO (07):** Que la Junta Dirección Universitaria estima necesario nombrar profesionales, fundamentándose en las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la UNAH y demás normativa universitaria en lo que refiere a los requisitos legales, así como los méritos, trayectoria académica y la idoneidad para ocupar el cargo de Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH-CURLP).

**POR TANTO:**

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere, en aplicación de los artículos 160, 321, 322, 323 de la Constitución de la República; 1, 2 numeral 3), 4, 6 literal A. 2), 11, 15 numeral 1), 16 último párrafo, 31 y 39 segundo párrafo número 1) de la Ley Orgánica de la UNAH; 5, 7 literal A, 15, 20, 39 y 81 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5, 38, 49 y 54 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 2, 3, 24 último párrafo y 25 del Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios; 1, 106, 110, 111, 116, 118.1 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y el Decreto Legislativo 75-2017 Publicado en el Diario Oficial la Gaceta de 31 de agosto de 2017.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar al **Doctor Céleo Emilio Arias Moncada**, con Documento Nacional de Identificación 0615-1972-00228, en el cargo de Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH-CURLP, a partir del veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022) debiendo rendir la promesa de Ley y presentar su respectiva declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.





*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

**SEGUNDO:** El Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH-CURLP, **Doctor Céleo Emilio Arias Moncada** se desempeñará a tiempo completo, teniendo como sede, campus UNAH-CURLP.

**TERCERO:** Que conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, el Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURLP, **Doctor Céleo Emilio Arias Moncada**, tendrá además las funciones siguientes:

- a) Ejercer las funciones inherentes al cargo de Director Interino del Centro Regional Universitario Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURLP.
- b) Contribuir a generar un buen clima organizacional, administrativo, académico y laboral de UNAH-CURLP, en función de las atribuciones de las autoridades y demás funcionarios del Centro.
- c) La Junta de Dirección Universitaria acompañará la labor del Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURLP, **Doctor Céleo Emilio Arias Moncada**, con el seguimiento y monitoreo de sus actividades.
- d) Ejecutar el Presupuesto y Planificación Operativa Anual (POA) del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURLP, de acuerdo a la planificación establecida por el Consejo Universitario, la Junta de Dirección Universitaria y la Rectoría y dar seguimiento a todos los proyectos de investigación, vinculación, así como también los que están relacionados con la cooperación nacional e internacional, conforme a lo establecido a los acuerdos emitidos por la Junta de Dirección Universitaria relacionados con la crisis producto de la Pandemia de la COVID-19.
- e) Cumplir con las disposiciones de las Normas Académicas, en especial a lo que se refiere a la programación de horario de clases y la relación de cupos de asignaturas (número de estudiantes por aula, entre otros).
- f) Observar el debido cumplimiento de las directrices y procedimientos de las autoridades universitarias.
- g) Verificar si la oferta y demanda académica responde al Plan de Desarrollo del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURLP.
- h) Cumplir con el proceso de transparencia y rendición de cuentas ante la comunidad universitaria, lo cual es obligatorio para el Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURLP, y que se enmarcará en las Normas establecidas por la Comisión de Control de Gestión.
- i) Y cualquier otra que, a juicio del Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURLP.

Página 5 de 10

Acta S.E. No.10-2022

Abril

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

considere pertinentes para el logro de los objetivos o que posteriormente le instruya la Junta de Dirección Universitaria.

**CUARTO:** El Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH-CURLP, **Doctor Céleo Emilio Arias Moncada**, presentará Informe de Rendición de Cuentas y de su Gestión, pudiendo ser revocado su nombramiento si la Junta de Dirección Universitaria encontrara que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria y que este acuerdo establece.

**QUINTO:** El Director Interino del Centro Regional Universitario Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURLP, **Doctor Céleo Emilio Arias Moncada**, devengará el salario asignado al cargo, descrito en el Manual de Puestos y Salarios de la UNAH, en el rango porcentual del 100% y se asignará al objeto del gasto de Personal del Presupuesto de UNAH-CURLP y reflejado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**SEXTO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del veinticinco (25) de abril de 2022. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, notifique el presente Acuerdo al **Doctor Céleo Emilio Arias Moncada**, asimismo se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios y Dirección de Tesorería. **NOTIFÍQUESE.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, consulta al Pleno de Directores quienes si están a favor con el contenido del documento que antecede. A lo cual, los Directores de la Junta de Dirección Universitaria dicen estar de acuerdo y lo aprueban por unanimidad.

**b) Nombramiento de un Miembro de la Comisión Transitoria de la Gestión de UNAH-CURLA.**

El Director Presidente expresa que debido al nombramiento como Director Interino de UNAH-CURLP del Doctor Celeo Arias Moncada, se necesita nombrar al sustituto de la Comisión Transitoria para la Gestión de UNAH-CURLA. A lo que el Director Juan Carlos Ramírez Flores propone como sustituto al Master Salustio Iscoa Velásquez, ya que tiene experiencia como subdirector, coordinador de vinculación, docente de contaduría y finanzas en UNAH-VS y que fue entrevistado anteriormente pro los miembros de la Junta de Dirección Universitaria





*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

El Director Presidente pregunta al pleno si están de acuerdo en nombrar al Máster Salustio Iscoa Velásquez para que integre la Comisión Transitoria para la Gestión de UNAH-CURLA. A lo que los Directores acuerdan por unanimidad el nombramiento.

La Directora Secretaria Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, como integrante de la Comisión de Asuntos Legales de la Junta de Dirección Universitaria presenta la propuesta de Acuerdo de nombramiento siguiente

### **ACUERDO NÚMERO 11-2022-JDU-UNAH**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA.** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO (1):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, entendiéndose la autonomía para manejar sus relaciones laborales.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Junta de Dirección Universitaria después de aceptar la renuncia del Doctor Julio Emilio Lino Ruiz, considera que en el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (UNAH-CURLA) se requiere fortalecer las actividades esenciales como lo es: la academia, la investigación y vinculación mejorando las estrategias relacionadas con el manejo administrativo, financiero, laboral y de producción.

**CONSIDERANDO (3):** Es urgente que UNAH-CURLA cuente con una "COMISION TRANSITORIA PARA LA GESTIÓN DE UNAH-CURLA", en tanto se nombra el Director del Centro, cuyo propósito es afianzar el modelo de gestión que permita superar las debilidades identificadas en los diferentes informes de la Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna de la UNAH y el de la Comisión de Apoyo al CURLA. Asimismo, apoyar a los diferentes funcionarios del Centro mediante talleres de trabajo en función de la gestión del conocimiento y la capacidad de producción que podría generar el UNAH-CURLA para contribuir a su sostenibilidad y potenciar la región del Litoral Atlántico, que será determinante para la recuperación económica de la zona.

**CONSIDERANDO (4):** Que el Doctor Celeo Emilio Arias Moncada fue nombrado mediante Acuerdo Número 07-2022 -JDU-UNAH, como Miembro de la Comisión Transitoria para la Gestión del CURLA, y que a partir del 25 de abril de 2022 la Junta de Dirección Universitaria en el uso de sus facultades que le establece la Ley lo nombró como Director interino del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico.

**CONSIDERANDO (5):** Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, a los siguientes profesionales: mediante Acuerdo Número

Página 7 de 10

Acta S.E. No.10-2022

Abril

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete (2017) al Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores; mediante Acuerdo CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) enero de dos mil diecinueve (2019) y dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya y al Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano y mediante Acuerdo CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, al Abogado José Ramón Martínez Rosa, al Licenciado Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y a la Doctora América Del Carmen Alvarado Díaz.

**CONSIDERANDO (6):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

**CONSIDERANDO (7):** Que dentro de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH confiere a la Junta Dirección Universitaria y el Artículo 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, establecen que, para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, podrá crear las comisiones que estime conveniente, dando participación a profesionales de la UNAH u organizaciones de la sociedad civil.

**POR TANTO:**

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 160, 321 y 323 de la Constitución de la República, 1, 2 numerales 2), 3) y 4), 4, 6 literal A) numeral 2, 11, 15 numeral 23) y 16 de la Ley Orgánica de la Nacional Autónoma de Honduras; 7 A.) 17 segundo párrafo y 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de UNAH; 1, 2, 3, 4, 5, 18 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria, 1, 7, 106, 110, 111, 116, 118.1 y 122; de la Ley General de Administración de la Administración Pública; 1 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar a partir del veinticinco (25) abril de 2022 al **Máster Salustio Iscoa Velásquez** con Documento Nacional de Identificación Número 0801-1972-10805, para que integre **LA COMISIÓN TRANSITORIA DE GESTIÓN DE UNAH- CURLA.**

**SEGUNDO:** Durante el periodo de trabajo la **COMISIÓN TRANSITORIA DE GESTIÓN DE UNAH- CURLA** realizará las siguientes actividades:

1. Un plan de trabajo y de ejecución inmediata con el equipo de trabajo del Centro.
2. Una revisión hasta donde se ha ejecutado y los ajustes si procede del Modelo Educativo pedagógico y de Gestión Productiva, que a continuación se definen:





*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

**I-Actividades Estratégicas desarrolladas del Modelo Académico:**

- 1) Evaluar hasta donde se ha implementado el Plan Estratégico de desarrollo del Centro y los ajuste que pudieran ser aplicables.
- 2) Seguimiento al Plan de mejoras de la infraestructura física del Centro, y nuevas necesidades.
- 3) Propuesta a la JDU de reorganización de los departamentos administrativos, financiero y de producción.
- 4) Revisión de la actual oferta académica y diseño de la nueva oferta en carreras técnicas, licenciaturas y postgrados.
- 5) Revisión y ajuste al plan de capacitación docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**II. Actividades en el Área de Producción:**

- 1) Revisión del personal clave para la gerencia de producción, en base a los perfiles y definición de funciones y conforme al manual de puestos de la UNAH.
- 2) Revisión y avances de ejecución de Propuesta de mejoras de las áreas productivas del Centro.

**III. Actividades en el Área de Administración y Finanzas:**

- 1) Evaluación si los procesos de administración de personal se ajustan a lo establecido en la Ley Orgánica de la UNAH, Normas de Ejecución Presupuestaria y demás normativa universitaria en materia de recursos humanos.
- 2) Revisar los procesos y controles de la gestión administrativa del Centro.
- 3) Revisión de los procesos de licitación ejecutados conforme a la Ley.
- 4) Superar las inconsistencias reportadas en los Informes de la Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna de la UNAH y el de la Comisión de Apoyo al CURLA, así como, las reportadas en el expediente administrativo disciplinario Número 1-2022-JDU-UNAH.

**TERCERO:** Para financiar los viáticos nacionales en que incurra la Comisión, se ejecutarán de la estructura presupuestaria 2-03-45-01 en el Objeto del Gasto 26210 del presupuesto de UNAH-CURLA.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, notifique el presente Acuerdo al **Máster Salustio Iscoa Velásquez**, asimismo se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios y Dirección de Tesorería **NOTIFÍQUESE.**


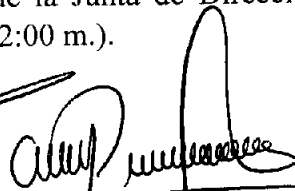
El Director Presidente pregunta al Pleno de Directores si están a favor con el contenido del documento que antecede. A lo cual, los Directores de la Junta de Dirección Universitaria contestan estar de acuerdo y lo aprueban por unanimidad.



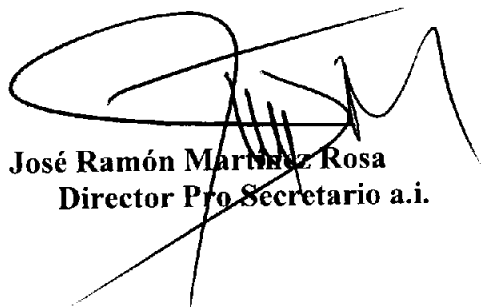
*Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"*

#### 4.-Cierre de la Sesión


El Director Presidente da por cerrada la Sesión Extraordinaria con la presencia de siete (7) Directores de la Junta de Dirección Universitaria, en el mismo lugar y fecha, a las doce del mediodía (12:00 m.).



**Carlos Alberto Pérez Zelaya**  
Director Presidente a.i.




**José Ramón Martínez Rosa**  
Director Pro Secretario a.i.




**América del Carmen Alvarado Díaz**  
Directora a.i.




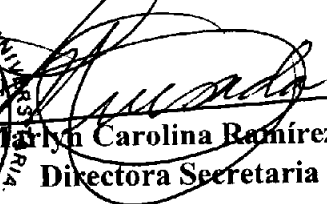
**Juan Carlos Ramírez Flores**  
Director a.i.



**Efraín Anibal Díaz Arrivillaga**  
Director a.i.



**Raúl Orlando Figueroa Soriano**  
Director a.i.



**Marilyn Carolina Ramírez Ayala**  
Directora Secretaria a.i.